

Expediente: **01/01**
Carátula: **N/N ESCRITO SUELTO S/ ESCRITOS SUELTOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/10/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - IBAÑEZ DE VEGA, MAGDALENA DEL CARMEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 01/01



H20703719359

JUICIO: N/N ESCRITO SUELTO s/ ESCRITOS SUELTOS - EXPTE 01/01 (REF.: JUICIO: CORREA FRANCO EMANUEL c/ CORONEL FELIZ BERNABE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 508/23. PROV.: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION)

Sr. Juez:

Informo a Ud. que en fecha 16/10/2024 se recepcionó ante este Juzgado un sobre cerrado, el cual posee un rótulo que señala a este juzgado como destinatario. Por ello es que se procedió a la apertura del mismo, surgiendo que dentro se encuentran actuaciones pertenecientes al juicio caratulado "CORREA FRANCO EMANUEL c/ CORONEL FELIZ BERNABE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 508/23", que no tramita ante esta Unidad, sino ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación.

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 17 de octubre de 2024. Presento a despacho.

Concepción, 17 de octubre de 2024.-

Téngase presente lo informado por el actuario en la nota precedente. En consecuencia, **librese oficio al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación de este Centro Judicial** a fin de remitirle el sobre con la documentación detallada, el cual pertenece al juicio caratulado "CORREA FRANCO EMANUEL c/ CORONEL FELIZ BERNABE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 508/23" que tramita ante dicha Unidad Jurisdiccional. JAJ

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.